Consejera de Educación y Empleo Edificio III Milenio, Módulo V, 4 Planta Avda. Delgado Valhondo, s/n 06800- Mérida



Mérida, 14 de marzo 2023 (CCOO)

CCOO EXIGE QUE SE CUMPLA LA NORMATIVA Y LOS DOCENTES INTERINOS PUEDAN SOLICITAR EL PERMISO POR ASUNTOS PROPIOS NO RETRIBUIDOS

La Federación de Enseñanza de CCOO exige a la administración que cumpla la ORDEN de 19 de agosto de 2022 por la que se regula el régimen de permisos del personal docente que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito de gestión de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Extremadura que se publicó en DOE el pasado 22 de agosto de 2022.

El **Artículo 19** de permiso por asuntos propios no retribuidos viene incluído en el **Capítulo III**: Permisos del personal funcionario docente por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, que **afecta a todo el personal docente**, ya sea funcionario de carrera o docente interino, tal y como se acordó en la negociación de permisos y licencias de personal con las centrales sindicales.

Desde CCOO ya hemos denunciado tanto mediante comunicación directa con la Administración ,como en sectorial que no se les permite la solicitud de este permiso, esta exclusión a la que se está viendo sometido el colectivo de interinos, en base a las indicaciones recibidas desde las Delegaciones provinciales de educación y a la hora de acceder a su tramitación a través del canal de Trámites de Profex, única manera de solicitarlo, donde se especifica:

PC02 Permiso por asuntos propios no retribuidos:

Este permiso, **por razones del servicio, está dirigido únicamente al personal funcionario de carrera** y <u>se solicita exclusivamente a través de este formulario,</u> en esta pantalla deberá indicar -previa lectura del <u>artículo 19 de la Orden de 19 de agosto de 2022</u>- las condiciones por las que solicita este permiso.

No se puede excluir por razones de servicio a un colectivo de docentes completo.

La Consejería de Educación y Empleo debe de cumplir la normativa vigente. **Desde la Federación** de Enseñanza de Comisiones Obreras de Extremadura exigimos que se modifique la redacción en profex y se permita al personal funcionario interino disfrutar de sus derechos.

Lourdes Núñez Cumplido

Secretaria General de la Federación de Ensenanza

CCOO-Extremadura 1000

O Afiliada a la confederación europea de sindicatos (CES) y la confederación sindical internacional (CSI)

Avda. Juan Carlos I, 47 (06800 – Mérida) Tel. 924 33 00 18 educacion@extremadura.ccoo.es extremadura.fe.ccoo.es



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Tipo de registro:

entrada

Número de registro:

202372400001739

Fecha y hora de registro:

14/03/23 11:42

Oficina:

OAC ESP. DELEG PROV. EDUC - BA (DIR3: 000011419)

ORIGEN

CCOO ENSEÑANZA

Unidad tramitación destino

Código UAD:

CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

JUNTA DE EXTREMADURA

A11026374

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de asunto:

RD-REMITIENDO DOCUMENTACIÓN

Resumen:

REMITIENDO REQUIRIENDO CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERINOS DOCENTES

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Nombre Otros_07706028.pdf

Validez COPIA **AUTÉNTICA**

Tipo documental

CSV

DOCUMENTO ADJUNTO RUJE1dEjnY4UF2uKxMzBHzmj

HASH

PZvwXWPT3iMoD/CNXegr Amxx7PmIVcEiY/WT4UTgo

No acompaña doc. física ni otros soportes

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de presentación de documentos.

La Oficina de Registro OAC ESP. DELEG PROV. EDUC - BA declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e integra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente. Puede consultar la copia electrónica de las mismas a través de la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura.